

ESCALAFON B

Concursantes generales

- 9-3-22, número 258.—Don Vicente Molla Feo.—Moratalla, distrito cuarto rural (Murcia), 2.^a.
- 9-2-19, número 460.—Don Julio Torres Hernández.—Feria, distrito primero (Badajoz), 3.^a.
- 8-2-24, número 170.—Don Manuel Macías Calvo.—Albendón, distrito primero (Granada), 2.^a.
- 6-4-13, número 1.083.—Don José Vicente Hernández.—Pórtugos, distrito único (Granada), 3.^a.
- 6-3-3, número 1.177.—Don Antonio Martínez Espinar.—Higuera, distrito primero (Albacete), 3.^a.
- 5-5-17, número 836.—Don Ricardo Blasco Doñate.—Alquézar y agregado, distrito único (Huesca), 3.^a.
- 5-2-13, número 736.—Don José Manuel Sánchez Cruzat Dupia.—Fanlo, distrito único (Huesca), 4.^a.
- 5-0-9, número 1.331.—Don Manuel Losada Hernández.—Velilla de Medinaceli y agregados, distrito único (Soria), 4.^a.

3.^o Las plazas de Médico titular de la provincia de Málaga, de Arenas, adjudicada a don Manuel Villalain Pascual; Gimera de Libar y agregado, a don Diego Guerra Oliveros, y la de Sedella y agregado, a don José Guillamón Marín, todas ellas de segunda categoría, pasan a tercera, en virtud de Orden ministerial de 23 de marzo último, que aprobó rectificación de clasificación de plazas de Médicos titulares de aquella provincia, no obstante lo cual, continuarán en segunda categoría hasta tanto queden vacantes por causa reglamentaria, una vez tomen posesión de las mismas los citados facultativos.

4.^o Quedan nombrados igualmente con carácter definitivo todos los comprendidos en la Resolución de 9 de enero último que no haya sido modificación su nombramiento en virtud de la presente Orden.

5.^o Los nombrados tomarán posesión de su plaza respectiva ante la Jefatura provincial de Sanidad correspondiente, en el plazo de treinta días hábiles si se trata de plaza radicante en la península, y de cuarenta y cinco días también hábiles si pertenece a la demarcación de las provincias de Baleares, Las Palmas o Santa Cruz de Tenerife, a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Estos plazos podrán ser ampliados por otros treinta días hábiles por causa de enfermedad o cualquiera otra debidamente justificada, a juicio de esa Dirección General, a cuyo efecto dirigirán los interesados su petición a ese Centro antes de transcurrido el primer plazo de posesión.

6.^o Los nombramientos serán dirigidos a la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente, si bien a los titulares de las plazas se les podrá dar posesión de las mismas aun sin haber tenido entrada en la citada Jefatura los aludidos nombramientos, haciendo constar en éstos posteriormente, la diligencia de toma de posesión con referencia a la fecha en que aquella tuvo lugar.

Los nombramientos para una plaza en virtud de la presente Orden que vinieran desempeñando en propiedad otra de la plantilla del Cuerpo cesarán en ésta a todos los efectos en la fecha en que tomen posesión de aquella, en el plazo reglamentario, cesando, igualmente, al término del mismo, aun cuando no tomaran posesión de la nueva plaza.

Las Jefaturas provinciales de Sanidad encargadas de dar posesión a los Médicos designados se ajustarán en este caso a los preceptos contenidos en la Sección primera del capítulo VII del Reglamento de Personal de los Servicios Sanitarios Locales de 27 de noviembre de 1953, siendo requisito indispensable que los Médicos interesados al tomar posesión presenten el certificado del cese si es que venían desempeñando plaza de la plantilla del Cuerpo.

Por el Organismo correspondiente se habilitarán y abonarán los haberes a los Médicos titulares, siempre que se hallen al frente de su plaza, con arreglo a la categoría que tenga asignada en la clasificación vigente, así como los quinquenios que reglamentariamente tengan devengados y demás emolumentos que les corresponda.

7.^o Quedan desestimadas las peticiones y reclamaciones formuladas por los Médicos titulares que a continuación se relacionan, por no hallarse debidamente fundamentadas en relación con las normas de la convocatoria:

- D. Juan Alcalde Vallecillos.
- D. Emiliano Agudo Cuesta.
- D. Luis Arana Vidarte.
- D. Manuel Blanco Calviño.
- D. Bonifacio Cabrera Linde.
- D. Emilio Cervera Cifuentes.
- D. Remigio Gallego Gil.
- D. Francisco García Martínez.
- D. Antonio García Señor.
- D. Justo Manuel Gutiérrez Torralbas.
- D. Antonio Herrero Villalón.
- D. Elías Mareque Fariña.
- D. Angel Martín Pérez.
- D. Alberto Morales Horrera.
- D. Ricardo Rodríguez Rivas.
- D. Máximo Rueda Rueda.
- D. Dionisio Sánchez Brezmes.
- D. Vicente Serrano López.
- D. Alfonso Tobío Fernández.

- D. Andrés de la Torre Rivas.
- D. Agustín Ull Vernis.
- D. Carlos Vázquez Agramut.
- D. José Antonio Vega Ferreira.
- D. Francisco Vicente López.

Contra la presente Orden podrán los Médicos relacionados interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Supremo, ajustándose a los plazos y normas contenidas en la Ley de dicha Jurisdicción de 27 de diciembre de 1956 y artículo 126-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 23 de junio de 1964

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Gerona por la que se publica la relación de aspirantes admitidos y excluidos para el concurso-oposición a Conductores y Mecánicos, y se fija día para exámenes.

Finalizado el día 13 de junio de 1964 el plazo de presentación de instancias para el concurso-oposición anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 110, de fecha 7 de mayo de 1964, el Tribunal examinador publica a continuación la lista de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos

- D. José Amart Montaña.
- D. José María Cabezas Fernández.
- D. Pedro Cervera Mesa.
- D. Valentín Cordomí Bonfill.
- D. Simeón Farreras Planas.
- D. Joaquín Follia Tura.
- D. Enrique Guitart Ribera.
- D. Manuel Jiménez Calvo.
- D. Luis López Campos.
- D. Francisco Masachs Ferrer.
- D. Buenaventura Roura Taberné.
- D. Sebastián Sais Colomer.
- D. Esteban Sellés Roma.

Aspirantes excluidos

Ninguno.

El examen tendrá lugar el día 21 de julio de 1964, a las diez horas, en Gerona avenida de Jaime I, número 28, primero, local de la Jefatura de Obras Públicas.

Lo que se publica para general conocimiento.

Gerona, 26 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe.—5.223-E.

MINISTERIO DE COMERCIO

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Subsecretaría de Comercio por la que se anuncia convocatoria de concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Inspectores del Servicio Oficial de Inspección y Vigilancia del Comercio Exterior (SOIVRE).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 146 de 18 de junio de 1964, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En el capítulo VII. Ejercicios, punto 12, párrafo 5, debe decir:

«El tercer ejercicio será especial y consistirá en otra prueba escrita en la que los aspirantes desarrollarán durante cinco horas un tema de cada uno de los grupos de materias de que consta el programa, según la especial titulación del aspirante, de acuerdo con el correspondiente temario que se publica en el anejo de esta Orden.»

En el capítulo VIII. Calificaciones, punto 15, letra d), debe decir:

«Cuarto ejercicio: se calificará de cero a veinte puntos, debiéndose alcanzar un mínimo de diez puntos para aprobar el ejercicio.»